



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

4380/23

SALTA,

07 SET 2023

Expte. N° 4.602/2023

VISTO:

La presentación efectuada por los estudiantes de Ciencias de la Comunicación, mediante la cual solicita ayuda económica para participar en la "XXVI Jornadas de la Red Nacional de Investigadores e Investigadoras en Comunicación" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de La Plata de la provincia de Buenos Aires durante los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado por los estudiantes y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N.º 048/23**, otorgar la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00)** para atender gastos específicos de once (11) estudiantes, diez (10) estudiantes expositores y un (1) estudiante asistente, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)** y la designación del Prof. Facundo David Francisco GONZALEZ como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 29/08/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de once (11) estudiantes en las "XXVI Jornadas de la Red Nacional de Investigadores e Investigadoras en Comunicación" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata durante los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00)** por cada estudiante expositor que no viajare y la suma de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)** por cada estudiante asistente que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Facundo David Francisco GONZALEZ, DNI N° 34.723.014, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
Lme/Jae.


Lic. MARCELA AMALIA ÁLVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa